NOTA DNCP/DNC/N° 19777/ 2019

Asunción, 9 octubre de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Estanislao
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. N°2585 DR. MOISES BERTONI". *I.D.* 370952

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se observa, que han indicado en las especificaciones técnicas trabajos que no se encuentran en la planilla de precios ni en la aprobación del MEC. Si bien MEC pone a disposición de los interesados un documento donde se incluyen varios tipos de trabajos (para construcción de cocina, sanitarios, aulas etc.), la convocante debe extraer e remitir sólo lo que concierne a al llamado de la referencia.

2. **DESCRIPCION DE LA OBRA numeral 7 Indicadores de Cumplimiento de Contrato.** Solicitamos a la Convocante no modificar el formato que se encuentra previsto en el PBC según Resolución DNCP N° 2015/19.

3. Teniendo en cuenta que indicaron que la garantía de mantenimiento de contrato será instrumentado MEDIANTE POLIZA DE SEGURO en **CONDICIONES DEL CONTRATO numeral 5**.Solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo que establece el **Decreto 21909/03** en ***Artículo 81.*** ***Garantía de cumplimiento de contrato y por anticipo.***
   1. De conformidad con el Artículo 39, Incisos b) y c) de la ley, el contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley, y una garantía por los anticipos que reciban. La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad de los mismos, pudiendo ajustarse anualmente por el saldo adeudado.
   La garantía de cumplimiento de contrato o por anticipos adoptará alguna de las siguientes formas:
   a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la
   Unidad Central Normativa y Técnica.

Abg. Rodolfo Zárate
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Héctor
Jefa de Atención a Municipalidades
DNCP

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza.deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecido por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Director General
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Rodolfo Zárate
Técnico de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

DNC/DAM/RZ